

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 787/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 328/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rafael Ortega Savariego contra Arcadia de Córdoba S.L, en la que con fecha 16/01/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extingue la relación laboral existente entre D. Rafael Ortega Savariego y Arcadia de Córdoba S.L, con efectos desde 16/01/12.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 9.945,45 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción (Relación laboral de 5/8/07 a 16/01/12, es decir de 4 años y 5 meses a efectos de calculo indemnizatorio o de 198,75

días. Salario de 50,04 €/día); y 14.311,44 euros, en concepto de salarios de tramitación (Salarios desde 06/04/11 al 16/01/12, es decir 286 días).

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltna. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Arcadia de Córdoba S.L, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 16 de enero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.